

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ANEXO "A" DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-006G1C003-N17-2015
TÉRMINOS DE REFERENCIA
DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL AGENTE
ADMINISTRADOR SUPERVISOR COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO
MODELO DE OPERACIÓN EN EL LIBRAMIENTO DE CIUDAD VALLES-TAMUÍN, EL
LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA Y LA AUTOPISTA JALA-COMPOSTELA-LAS VARAS**

1. ANTECEDENTES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria (Fiduciario) en el Fideicomiso No. 1936, denominado "Fondo Nacional de Infraestructura", desarrolló un Nuevo Modelo de Operación de Autopistas (NMO), basado en el cumplimiento de estándares de desempeño, el cual presenta diversas ventajas respecto al esquema actual:

- Promueve la inversión privada, bajo mecanismos que establecen incentivos para el mejoramiento de la infraestructura y la calidad de los servicios (Estándares de Desempeño).
- Orienta la planeación de la operación y conservación por corredores regionales, bajo una visión de largo plazo.
- Promueve la incorporación de nuevas tecnologías para la gestión de las autopistas (Telepeaje, ITS, equipos de alto rendimiento, entre otros.).
- Transita de un esquema de obra pública tradicional a una visión de servicio orientada al usuario.
- Optimiza la administración y supervisión de los contratos de servicios y de obra.

El Nuevo Modelo de Operación, contempla la contratación de las siguientes figuras:

- A) Agente Administrador Supervisor ("AAS"), responsable de coadyuvar con la Fiduciario para que la operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, así como la prestación de los servicios al usuario, se lleven a cabo de conformidad con Estándares de Desempeño previamente definidos. Las responsabilidades del "AAS" se dividen en tres grandes ramas: i) Supervisión, ii) Asesoría Técnica y iii) Planificación a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo de los tramos carreteros.
- B) Operador ("O"), cuyas responsabilidades consisten básicamente en la operación de los tramos carreteros, incluyendo principalmente las plazas de cobro y los servicios conexos, atención de usuarios, gestionar y administrar el derecho de vía, atender emergencias y administrar los seguros, así como mantener los sistemas y las instalaciones.
- C) Mantenedor ("M"), responsable del mantenimiento menor y elaboración de estudios y proyectos de mantenimiento menor.
- D) Rehabilitador ("R"), cuyas responsabilidades consisten sustancialmente en llevar a cabo el mantenimiento mayor (rehabilitaciones y reconstrucciones) y elaboración de estudios y proyectos de mantenimiento mayor.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

De manera conjunta al agente que cumpla con las actividades de "M", "R" y "O", se les denominará como "MRO"

2. SERVICIO SOLICITADO

Asesoría jurídica, con objeto de apoyar al Fiduciario en diversas actividades relacionadas con: (i) la elaboración de los documentos para la contratación de los "AAS" para el Libramiento de Ciudad Valles-Tamuín, el Libramiento Oriente de Chihuahua (Libramientos) y la Autopista Jala-Compostela-Las Varas (Autopista), en el entendido que se llevará a cabo un procedimiento de contratación con dos partidas para el "AAS" de los Libramientos y otro procedimiento para la contratación del "AAS" de la Autopista; (ii) la elaboración de los documentos para la contratación de los "MRO", en el entendido que se llevará a cabo un procedimiento de contratación con dos partidas para el "MRO" de los Libramientos y otro procedimiento para la contratación del "MRO" de la Autopista; (iii) en su caso, apoyo al Fiduciario en la gestión de los permisos y autorizaciones para su contratación, y; (iv) la asesoría legal y acompañamiento al Fiduciario para la contratación de los "AAS", en lo sucesivo los ("Servicios").

En general, el "Asesor Jurídico" se obliga a realizar todos los Servicios que, desde el punto de vista de su competencia y en el marco de las leyes vigentes, se requieran para el adecuado y eficiente desarrollo de éstos. Los Servicios comprenden 2 grandes actividades. Cada actividad se desglosa en sub-actividades, las cuales se describen a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:

Actividad I. A partir de los documentos con los que cuenta el Fiduciario, el "Asesor Jurídico", deberá realizar las actividades siguientes, aclarando que:

- 1.1. Revisión del Título de Concesión de los Libramientos y de la Autopista para la adjudicación e instrumentación legal del contrato de los "AAS", así como de los contratos derivados de los "MRO", así como la revisión de Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura y Anexos para el mismo fin.
- 1.2 Revisión del Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Infraestructura para efectos de instrumentar la contratación de los "AAS", así como los "MRO".
- 1.3 Elaboración de los documentos legales (Convocatorias, Modelos de Contrato, entre otros) para la contratación de los "AAS".
- 1.4 Elaboración de los documentos legales (Convocatorias, Modelos de Contrato, entre otros) para la contratación de los "MRO"
- 1.5. Identificación y apoyo al Fiduciario en la gestión de los permisos, licencias y autorizaciones que, en su caso, requiera por parte de las autoridades competentes para los procesos de contratación correspondientes, así como para la adjudicación e instrumentación legal del contrato de los "AAS" y de los "MRO".
- 1.6. Tomando como base los documentos con los que cuenta el Fiduciario, el "Asesor Jurídico", participará en la elaboración de los Términos de Referencia y/o Requerimientos de Servicio para la contratación de los "AAS".
- 1.7. Tomando como base los documentos con los que cuenta el Fiduciario, el "Asesor Jurídico", participará en la elaboración de los Términos de Referencia y/o Requerimientos de Servicio para la contratación de los "MRO".

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- I.8. Proponer los criterios legales de calificación de las proposiciones para la adjudicación de los contratos "AAS",.
- I.9. Proponer los criterios legales de calificación de las proposiciones para la adjudicación de los contratos "MRO"
- I.10. Definición de los elementos del Modelo de Contrato de prestación de servicios de los "AAS".
- I.11. Definición de los elementos del Modelo de Contrato de prestación de servicios de los "MRO".

Como resultado de los servicios de la **Actividad I**, el "Asesor Jurídico" elaborará un informe parcial que considere las alternativas, los planteamientos y recomendaciones, fundamentadas en los diversos aspectos estratégicos contemplados en los numerales I.1 a I.11 de esta Actividad I. Este informe se deberá entregar al Fiduciario debidamente acompañado de los documentos comprobatorios correspondientes.

Actividad II. Asesoría legal y acompañamiento al Fiduciario en los procesos de contratación de los "AAS". Se llevará a cabo un procedimiento de contratación con dos partidas para el "AAS" de los Libramientos y otro procedimiento para la contratación del "AAS" de la Autopista.

- II.1. En caso que el Fiduciario lo solicite, apoyo en la organización de uno o más eventos "road show" (evento de difusión) para difundir el Nuevo Modelo de Operación, así como el procedimiento de contratación de los "AAS", entre empresas de la industria, y la previsión de difusión a través de otros medios.
- II.2. Apoyo en los procesos previos al inicio de los procedimientos de contratación (estudio de mercado; en su caso, publicación del proyecto de Convocatoria; ajustes a la misma derivados de los comentarios recibidos, en su caso, trámites relacionados con el testigo social, entre otros.), así como en la publicación de las Convocatorias a los procedimientos de contratación.
- II.3. Asistencia a talleres, visitas al sitio y demás actos de los procedimientos de contratación.
- II.4. Asistencia y asesoría durante las juntas de aclaraciones, preparación del proyecto de respuestas a las preguntas de carácter legal de los concursantes, apoyo en la elaboración del acta de las juntas de aclaraciones y apoyo en general para cualquiera de los eventos de los procedimientos de contratación.
- II.5. Ajuste final de los documentos legales, derivado de las respuestas de las juntas de aclaraciones.
- II.6. Evaluación de la documentación legal de las proposiciones.
- II.7. Evaluación de los criterios legales de las proposiciones.
- II.8. Elaboración de los dictámenes derivados de la revisión de las proposiciones.
- II.9. Elaboración de las actas de fallo.
- II.10. Verificación del cumplimiento de las obligaciones legales (cumplimiento de obligaciones fiscales, atribuciones de los apoderados, entre otros) establecidas en la Convocatorias respectivas, previas a la firma de los contratos.
- II.11. Revisión de las Garantías, según sea el caso, de los contratos formalizados.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

II.12. Elaboración de las versiones de firma de los Contratos de servicios para la contratación de los "AAS".

II.13. En general apoyo al Fiduciario en todas las actividades que se requieran para los procedimientos de contratación de los "AAS"

Al término de la **Actividad II**, el "Asesor Jurídico" elaborará un informe final que considere las alternativas, los planteamientos y recomendaciones fundamentadas en los diversos aspectos estratégicos contemplados en dicha actividad, así como un resumen de los resultados de los procedimientos de contratación. Si derivado del resultado de la **Actividad II**, se requiere hacer cambios a la **Actividad I**, éstos se deberán ver reflejados en este informe. Este informe se deberá entregar al Fiduciario debidamente acompañado de los documentos comprobatorios correspondientes.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con base en la descripción de los Servicios, el "Licitante" deberá presentar en su propuesta:

- A) Currículum Vitae, con firma autógrafa, en donde se demuestre su experiencia en servicios de asesoría jurídica relativos a asesoría en proyectos de infraestructura o contratación pública.
- B) La descripción general (Metodología) sobre la forma en que llevarán a cabo las actividades, sub-actividades y en general los Servicios, asimismo deberá especificar la estrategia que utilizará para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos que se establecen en estos "Términos de Referencia".
- C) Currículum Vitae del personal propuesto que se encargará directamente de la prestación de los Servicios, con firma autógrafa. Será necesario que el Licitante incluya en el currículum vitae del personal propuesto la experiencia en servicios de asesoría jurídica de similar naturaleza, en proyectos de infraestructura, asesoría en procedimientos de contratación pública y participación en proyectos que cuenten con estándares o indicadores de desempeño como mecanismo de pago. El Licitante deberá considerar en su propuesta la participación permanente de por lo menos dos abogados senior o socios, , para la prestación de los Servicios, e indicar en su caso, el personal adicional que se requiera al efecto.
- D) El Programa General de los Servicios de Asesoría Jurídica, dividido en actividades y sub-actividades, con tiempos estimados y costos, mismo que deberá contemplar el total de lo solicitado en los "Términos de Referencia".

4. CONSIDERACIONES GENERALES

El "Asesor Jurídico", a lo largo de todo el desarrollo de las Servicios, asistirá a las reuniones a las que sea convocado para resolver las dudas que le sean planteadas y deberá someter a consideración del Fiduciario la información, los fundamentos, informes y recomendaciones que realice durante las Actividades I y II. El "Asesor Jurídico" apoyará al Fiduciario llevando la relación y seguimiento de los acuerdos que se tomen en dichas reuniones, así como la elaboración de las minutas de reuniones de trabajo, apoyo en la elaboración de proyectos de respuestas de tipo jurídico a solicitudes o requerimientos efectuados al Fiduciario, entre otros.

Asimismo, el "Asesor Jurídico" será el responsable principal de la elaboración de los documentos correspondientes para la contratación de los "AAS" y de los "MRO". Deberá de conducir las consultas, discusiones y el análisis de los comentarios y adecuaciones que se propongan a la documentación referida, promoviendo consensos que permitan

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

contar con documentos que integren las sugerencias aceptadas y todos los requisitos y componentes necesarios que deben comprender. El "Asesor Jurídico" deberá entregar al Fiduciario las versiones definitivas de los mencionados documentos en términos del contrato que se suscriba entre ambas partes.

